

Decreto N° 1475, que inviste de personalidad jurídica a la Corp. Municipal del Transporte Colectivo del Distrito Nacional.

(G. O. N° 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1475

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Corporación Municipal del Transporte Colectivo del Distrito Nacional, queda investida de personalidad jurídica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco: años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1476, que designa una Comisión para realizar una exhaustiva investigación en torno a las graves denuncias formuladas por sacerdotes católicos y campesinos de las regiones sudeste y nordeste del país.

(G. O. N° 9390, del 7 de Febrero de 1976)

IOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1476

CONSIDERANDO que sacerdotes católicos y campesinos